



EL SISTEMA ADUANERO DE LA CORONA DE CASTILLA (1550-1700)

ÁNGEL ALLOZA APARICIO

Universidad de Valladolid



EL SISTEMA ADUANERO DE
LA CORONA DE CASTILLA
(1550-1700)

Serie: HISTORIA Y SOCIEDAD
Colección *Cátedra Simón Ruiz*, nº 6

COMITÉ EDITORIAL DE LA COLECCIÓN CÁTEDRA SIMÓN RUIZ

Hilario CASADO ALONSO. Director de la Cátedra Simón Ruiz
Antonio SÁNCHEZ DEL BARRIO. Subdirector de la Cátedra Simón Ruiz
Mauricio HERRERO JIMÉNEZ (Universidad de Valladolid)
Carlos ÁLVAREZ NOGAL (Universidad Carlos III, Madrid)
José Ignacio MARTÍNEZ RUIZ (Universidad de Sevilla)
Catia ANTUNES (Universidad de Leiden)
Francesco GUIDI BRUSCOLI (Universidad de Florencia)
Markus DENZEL (Universidad de Leipzig)
Amandio BARROS (Universidad de Oporto)
Francis BRUMONT (Universidad de Toulouse)

ALLOZA APARICIO, Ángel

El sistema aduanero de la Corona de Castilla (1550-1700) / Ángel Alloza Aparicio. – Valladolid : Ediciones Universidad de Valladolid : Cátedra Simón Ruiz ; Medina del Campo : Fundación Museo de las Ferias [etc.], 2019

280 p. ; 24 cm. – (Historia y Sociedad. Cátedra Simón Ruiz ; 6)
ISBN 978-84-1320-046-0

1. Aduanas – España – Castilla – Siglo XVI-XVII EMBUVA I. Universidad de Valladolid, ed. II. Cátedra Simón Ruiz, ed. III. Fundación Museo de las Ferias, ed. IV. Serie

336.24:94(463)“15/17”

ÁNGEL ALLOZA APARICIO

EL SISTEMA ADUANERO DE LA CORONA DE CASTILLA (1550-1700)



EDICIONES
Universidad
de
Valladolid

En conformidad con la política editorial de Ediciones Universidad de Valladolid (<http://www.publicaciones.uva.es>), este libro ha superado una evaluación por pares de doble ciego realizada por revisores externos a la Universidad de Valladolid.

© ÁNGEL ALLOZA APARICIO, VALLADOLID, 2019
EDICIONES UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CÁTEDRA SIMÓN RUIZ. UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Motivo de cubierta: "Arrieros llegando a Jerez de la Frontera". Joris Hoefnagel, *Civitates Orbis Terrarum* (1572).

Motivo de contracubierta: Escultura orante en alabastro de Simón Ruiz. Pedro de la Cuadra, 1597 (Fundación Museo de las Ferias. Medina del Campo).

Diseño de cubierta: Ediciones Universidad de Valladolid

ISBN: 978-84-1320-046-0

Dep. Legal: VA-827-2019

Imprime: Gráficas Gutiérrez Martín – Valladolid

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

PRESENTACIÓN

La finalidad de la Cátedra Simón Ruiz de la Universidad de Valladolid, creada en el año 2013 mediante la firma de un convenio con la Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo y el Banco de Santander, es la de investigar y difundir la historia del comercio y de las finanzas españolas en la época pre-industrial. Por ello, a lo largo de estos años se han publicado cinco libros en los que se intenta ir cubriendo algunas de las lagunas que existen en su conocimiento. El que tiene el lector en sus manos hace el número seis y aborda el tema del sistema aduanero de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII.

Estudiar el comercio exterior español y, especialmente, calcular sus movimientos requiere necesariamente conocer de la manera más precisa las cuentas y el complejo sistema aduanero que llevaron las diferentes administraciones: real, municipal y señorial. Investigaciones que nos permiten conocer no solo los flujos comerciales y sus participantes, sino también uno de los ingresos principales de la Hacienda, como eran los impuestos que recaían sobre el comercio exterior. Para algunas épocas históricas contamos con los valiosos trabajos, entre otros, de M. A. Ladero Quesada, J. M. Bello León, R. Carande, P. Ortego, M. Ulloa, J. E. Gelabert y H. Lapeyre. Especialmente valiosos son los estudios de este último investigador, que, aparte de recurrir a los miles de documentos custodiados en el Archivo General de Simancas, utilizó los fondos del archivo de Simón Ruiz, uno de los mejores depósitos documentales de tipo mercantil para la Europa del siglo XVI y actualmente custodiado por la Fundación Museo de las Ferias de Medina del Campo. Sin embargo, el conocimiento que teníamos de lo acontecido en el siglo XVII era muy pobre. Inconveniente que suple de manera perfecta A. J. Alloza Aparicio en este libro, rico en datos, sugerencias y matices, que se inscribe a caballo entre la historia del comercio y de la fiscalidad.

En él apreciamos cómo dentro del complejo sistema fiscal de la Corona de Castilla, al igual que ocurre en otras partidas de ingresos de la Hacienda, existe una multiplicidad de regímenes aduaneros. Muchos son distintos de los existentes en otros territorios de la Monarquía Hispánica e, incluso, son diferentes en unas partes respecto a otras dentro de la misma Corona. Muchos de ellos son heredados de la Edad Media y van a durar hasta bien entrado el siglo XVIII. Todo ello dificulta la investigación y, sobre todo, el poder establecer un análisis global. Aprietos que solventa el autor. A través del estudio de sus numerosos

datos podemos reconstruir algunos aspectos del comercio exterior e interior de España en el siglo XVII. Nos aparecen las diversas mercancías que se intercambiaban, así como sus mercaderes y los agentes fiscales de la Hacienda. El resultado nos refleja una actividad económica muy viva. Pero, al mismo tiempo, el estudio del régimen aduanero de Castilla en el siglo XVII nos muestra una hacienda exhausta con un estado fiscal depredador, que busca obtener ingresos en todas las esquinas, aunque con ello suponga agravar la crisis económica que asolaba los territorios castellanos durante el siglo XVII. En consecuencia, este libro es otra aportación al estudio de dicha crisis y del declive de la Monarquía de los Austrias, mostrando, por otra parte, la absoluta necesidad que había para que los regímenes aduaneros se tuvieran que remodelar por los Borbones en el siglo XVIII.

Hilario Casado Alonso
Director de la Cátedra Simón Ruiz

A María Dolores Aparicio Bartolomé

ÍNDICE

PRESENTACIÓN. HILARIO CASADO ALONSO	7
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	
LOS PUERTOS SECOS DE CASTILLA, 1560-1680	19
1. «Las leyes del <i>Quaderno</i> »	19
2. Los puertos secos de Castilla entre 1560 y 1620	27
3. Los puertos secos de Castilla entre 1621 y 1680	50
4. La tendencia secular de los puertos secos de Castilla	80
CAPÍTULO II	
LOS DIEZMOS DE LA MAR DE CASTILLA, 1590-1690	87
1. Los diezmos de la mar de Castilla entre los siglos XV y XVI	87
2. Los diezmos de la mar en la primera mitad del siglo XVII	95
3. Los diezmos de la mar en la segunda mitad del siglo XVII	123
4. La tendencia secular de los diezmos de la mar de Castilla	133
CAPÍTULO III	
LOS PUERTOS SECOS DE PORTUGAL, 1559-1690	137
1. Establecimiento de los puertos de Portugal	137
2. Los puertos secos de Portugal en el siglo XVII	142
CAPÍTULO IV	
LOS ALMOJARIFAZGOS MAYOR Y DE INDIAS, 1580-1678	165
1. Los Almojarifazgos en los siglos XV y XVI	165
2. Derechos integrantes del almojarifazgo y evolución de las recaudaciones en el siglo XVII	170
3. Una visita a las aduanas en 1752	195
4. Evolución secular de los almojarifazgos	204

CAPÍTULO V

EL COMERCIO EN LA BALANZA: EL ARBITRISMO Y LAS POSIBILIDADES DEL MERCADO ESPAÑOL	209
1. Arbitrismo y comercio	209
2. La averiguación de las Cortes de Castilla en 1617	210

CAPÍTULO VI

UN MERCADO CAUTIVO: ADUANAS, VIEJOS Y NUEVOS CONSUMOS Y MERCADO INTERIOR	225
1. Introducción	225
2. El estanco del cacao	233
3. El estanco de la goma y polvos azules	236
4. El estanco del tabaco	239
5. El estanco de la pimienta	250
EPÍLOGO	275

INTRODUCCIÓN

Durante los siglos XVI y XVII los reinos peninsulares que integraban la Monarquía Hispánica conservaron sus propios sistemas aduaneros y así los mantuvieron hasta bien entrado el siglo XVIII. Las principales barreras aduaneras de la Corona de Castilla estaban constituidas por los puertos secos, dispuestos en su límite con Navarra, Aragón y Valencia; los diezmos de la mar, que gravaban el comercio marítimo de la costa cantábrica desde las provincias vascas hasta Galicia; los almojarifazgos Mayor y de Indias, que fiscalizaban los tráficós de Andalucía, Murcia y Granada asimismo con Castilla; y finalmente los puertos secos de Portugal, establecidos más tarde que los anteriores pero regidos con las mismas ordenanzas. Junto a estas barreras principales operaban otras aduanas de distinta entidad y naturaleza que quedan fuera de este estudio, como el almojarifazgo de Canarias, el de Toledo o el portazgo de Sepúlveda, lo mismo que las centenas de portazgos, pontazgos y barcajes de carácter feudal, muchos de ellos en manos de señores, que asimismo gravaban algunos tráficós en el interior de la península.

En la Corona de Castilla los derechos fiscales derivados de las aduanas correspondían al rey, como regalías propias del monarca, por lo que no requerían el consentimiento del reino. Pero los *cuadernos de leyes* que establecían y regulaban las aduanas, redactados en plena época medieval, señalaban con claridad que su objeto no consistía únicamente en recaudar dinero para el erario regio, sino que también velaban por asegurar el abasto de determinadas regiones, por proteger a los productores locales y sobre todo por garantizar la seguridad de los mercaderes y tratantes que decidían comerciar dentro y fuera de los reinos hispánicos. Las *leyes del quaderno* por tanto conformaban un espacio fiscal y comercial bien definido y dotado de seguridad. Hacían estado y al mismo tiempo mercado. Como acertó a ver un comisionado por la Secretaría de Hacienda para visitar los almojarifazgos a mitad del siglo XVIII, el establecimiento de las aduanas constituía un acto de soberanía y dominio. Entre otras razones porque arrebatava a los señores el impuesto sobre el comercio.

Puede anticiparse que el sistema aduanero pacientemente reconstruido en este libro, con sus valores, arrendamientos, aforos, normas, aranceles, quiebras e incontables vicisitudes, tuvo evidentes repercusiones en la formación y consolidación del estado fiscal. No menos implicaciones tuvo en el origen y desarrollo de un mercado interior o, como se le conocía hasta hace bien poco, un

mercado nacional. Los historiadores económicos siempre han pensado que las barreras aduaneras que jalonaban los límites de Castilla con Aragón, Navarra, provincias Vascas, Andalucía y Portugal constituían verdaderamente un límite jurisdiccional a la formación de un mercado interior en España y provocaban un incremento de los precios de los productos comercializados, lo que inexorablemente conducía a un atraso económico con respecto a las economías más avanzadas de la Europa septentrional, dejando al país a mitad de camino –en lo que Wallerstein denominó economía mundo– entre un centro orientado al capitalismo y la modernización y una periferia productora de materias primas. Pero este estudio, que también se ocupa del comercio desarrollado por medio de estancos o monopolios, demuestra que no fueron las aduanas las causantes de ese diagnóstico imperante hasta hoy día. Por el contrario, algo que sí lastró el desarrollo económico y que resulta perfectamente identificable en este libro, fue el despliegue de un estado fiscal depredador que asfixiaba el comercio gravándolo hasta el límite de sus posibilidades por medio de estancos y licencias, e hinchando los valores de las rentas aduaneras –en ocasiones de forma especulativa– para lograr mejores retribuciones con las que atender las necesidades derivadas de la política exterior y de prestigio y reputación desplegada por la Monarquía Hispánica a lo largo de la época moderna.

No resulta casual que la Historia Económica reciente haya hecho tambalear algunos axiomas muy extendidos en este sentido, como el que relacionaba el desarrollo e integración de los mercados con el crecimiento económico. Lo plantea espléndidamente bien Victoria Bateman en su libro *Markets and Growth in Early Modern Europe*, en el cual demuestra que los mercados no fueron los agentes que produjeron un crecimiento auto-sostenido de la economía, sino las instituciones (el estado y en particular el grado de centralización fiscal), el desarrollo de la ciencia en el periodo ilustrado, los precios y el comercio. Además, esta autora demuestra que el crecimiento sostenido de la economía se produjo realmente en el siglo XX, especialmente a partir de la segunda mitad.

Por otra parte, referirse a los mercados peninsulares como mercados interiores pobres, como han venido insistiendo algunos hispanistas, revela un desconocimiento notable de los mismos, máxime si esa pobreza es atribuida al estado absolutista o a la fragmentación política y jurisdiccional que imperaba en los dominios de la Monarquía Hispánica, que implicaba la existencia de sistemas fiscales descentralizados, barreras aduaneras interiores y múltiples sistemas monetarios. Muy al contrario de esos análisis, lo que se aprecia tras estudiar las aduanas en la Corona de Castilla es una riqueza enorme en los tráficlos comerciales en los mercados ibéricos, acaso los más poderosos del orbe en la temprana Edad Moderna. Los libros aforadores empleados en los almojarifazgos a mitad del siglo XVII, o el arancel configurado para los puertos secos de Portugal en 1635, ofrecen una perspectiva deslumbrante de la abundancia y

riqueza de mercancías que fluía por aquellas aduanas. Esos documentos no tababan únicamente alimentos y vestidos, incluyendo entre los primeros los géneros exóticos procedentes de Indias Orientales y Occidentales, con sus especias de gran valor culinario y económico, sino mucho más: cientos de géneros distintos que tras su transporte y fiscalización serían luego vendidos y consumidos en los mercados ibéricos o reexportados a otros emporios en el ámbito europeo. Entre ellos podía encontrarse toda clase de especias para la alimentación (azúcares, canela, clavo, pimienta, azafrán...); una gran variedad de géneros de botica con los que fabricar a su vez otros unguentos, untes y lociones (aljófara, alcanfor, aceite de bayas, hojas de sen, caña fistola, agárico mondado, mechoacán, zarzaparrilla, miramolanos, tamarinos, sándalo, mirra, almáziga de Brasil, bálsamo negro, tacamaca y caranca, liquidámbar, calambuco, palo de águila, coloquintidas, escamonea, ruibarbo, dormidera,...); pero también de perfumaría (almizcle, algalia, menjuí o benjuí,...).

Alfombras de la India, escritorios y camas de ébano asimismo de la India, colchas de seda, porcelanas, ropas y sedas de toda clase y factura avisan del lujo y confort que se consumía de ordinario entre las clases más pudientes, las mismas que podían permitirse decorar sus casas y palacetes con pinturas de papel y lienzo y cuadros «a lo profano», o comprar esclavos para su servicio doméstico. Los más modestos consumirían también alfombras, pero en esta ocasión de las fabricadas en Castilla o Valencia, también adquirirían manufacturas y toda suerte de «comodidades» (candiles, cucharas, espejos, peines, plumas). Por lo que a la alimentación se refiere, puede decirse que se consumía de todo —aunque solo quien pudiera permitírselo— porque en los libros aforadores se reflejaba una enorme variedad de entradas (cereales, aceite, aceitunas, almendras, miel, aves y caza, vino, queso, aguardiente, conservas de mermelada, perada y confitura, conservas, peras, pérsicos, melocotones, cominos, dátiles, frutas de toda clase, manteca, mostaza). No menos amplia era la lista de pescados que se consumían con cierta frecuencia: atún en barriles, raya, tollo, cazón, cecial, todo ello seco. Pero también abadejo y bacalao, aguja, corvina, sardinas, lenguados, congrio, acedías, mejillones en escabeche, lamprea, salmón, pulpo y otros más.

También, cómo no, se traficaban ganados, todo tipo de ellos, así como animales de compañía y para cazar: papagayos, periquitos, perdigones para caza, perros perdigueros, podencos, galgos y de otras razas, halcones, azores. Mercancías empleadas como materias primas para fabricar diferentes productos estaban más que bien representadas en los registros de las aduanas (lana, acero, alumbre, tintes, vidrio, barro, cuero, cáñamo, lino, estaño, madera, madera de ébano, grasa, goma, latón, piedra de azufre). Pero quizá, al margen del trigo y los ganados, lo más abundante fuesen los tejidos y manufacturas textiles (bayetas, paños de toda suerte y procedencia: de Ávila, de Segovia, docenos, dieciochenos, ventidosenos, venticuatrenos, blancos y negros, de Palencia, de

Cuenca, de Baeza, de colores o simplemente blancos, de Perpiñán, de Barcelona, de Toro y Zamora, algodón, seda, cariseas, tafetanes, ruanes, holandas, perpetuanes, chameletes, guantes, gamuzas, lienzos de todo tipo y procedencia). Finalmente, no pueden olvidarse otros elementos de consumo como el papel, las plumas para escribir y la cera, o de gran valor como los representados por las piedras preciosas o pedrería: diamantes, marfil, oro y plata labrada, perlas, rubíes. La cantidad de rosarios que pasaban por las aduanas, de toda suerte, tipo y precio, es igualmente resaltante en este punto. El arancel de 1635 mencionado constituye un documento del mayor interés y relevancia. Revela una riqueza cualitativa de mayor dimensión incluso que la riqueza cuantitativa de las aduanas. Por sí mismo este documento ilustra con nitidez y claridad el origen de la primera edad global, con la única salvedad de que existen otros aranceles anteriores (el de 1585, por ejemplo) que ya la venían anunciando. Por todo ello, afirmar que los mercados ibéricos de la época moderna eran pobres es admitir llanamente el desconocimiento de los mismos.

La crisis del siglo XVII golpeó también en el comercio y por ende en las rentas aduaneras que, salvo la de los diezmos de la mar, perdieron valor a lo largo de la centuria, justo en un momento histórico en el que el comercio adquiría una relevancia notable en el devenir económico de los estados europeos. Por esta razón, durante los primeros años del siglo XVIII la renta de las aduanas fue vista con esperanza para el tesoro público. En 1716 sería definida como «el timón de la opulencia o ruina del estado». Más adelante, con el advenimiento de las ideas francesas relativas a la *sociedad comercial*, Bernardo Ward (*Proyecto económico*, 1779, p. 193) planteó el asunto de un modo proverbial: «El objeto de las aduanas e imposición de tributos, en su primera institución, se dirigió únicamente a dar réditos al Príncipe, esto fue la infancia de la verdadera política: pero desde que ha hecho fuertes progresos en Europa esta ciencia, las naciones más sabias han sacado de estos establecimientos utilidades muy superiores, de suerte que hoy, en manos de un ministro hábil que las entienda, son las aduanas la clave del gobierno económico del Estado y la regla por donde se nivelan y dirigen con acierto el comercio, las fábricas y la agricultura de una Nación».

Reconstruir el sistema aduanero de la temprana edad moderna ha supuesto una tarea compleja, ardua y fatigosa. Me tranquiliza saber, sin embargo, que si bien queda mucho por recorrer en este campo, el camino ya está abierto. Las series de datos y contabilidades tan dispares analizadas en este estudio proceden en su mayoría del Archivo General de Simancas, a cuyo personal, y en especial —como siempre— a Isabel Aguirre, debo agradecer en estas líneas introductorias, ya sea por el buen trato recibido, ya por el apoyo en la localización de documentos o bien por la diligencia en lo que a la reprografía se refiere. Complejas y a veces irresolubles han resultado las cuestiones administrativas relativas a los

arrendamientos de las rentas, con sus licitaciones, pujas, prometidos, fianzas, quiebras, subrogaciones, dejaciones, administraciones por cuenta ajena y un largo etcétera. Confieso que incluso recurriendo a los manuales al uso como los de Juan de la Ripia o Hevia Bolaños en ocasiones se me atravesaban. Si no hubiera sido por las contribuciones de Modesto Ulloa, Henri Lapeyre, Ramón Carande y Miguel Ángel Ladero Quesada para el siglo XVI y épocas anteriores no creo que hubiera acabado de comprenderlas del todo. Pese a estas adversidades, vale la pena insistir, ha merecido la pena desarrollar un tema capital para la historia económica y social de la España moderna del que apenas se tenían noticias, mucho menos para el siglo XVII. También me he aprovechado de los conocimientos de Luis María Bilbao y José María Iñurritegui. Finalmente, debo dejar constancia de que si bien la del historiador es una tarea solitaria, yo me he sentido bien acompañado por mis compañeros del Instituto de Historia del CSIC, a los cuales, cómo no, agradezco también en esta ocasión.

Este libro se inscribe dentro del proyecto I+D HAR2013-45788-C4-2-P.